PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recuerda con pesar el septuagésimo aniversario del dictado del Decreto-Ley 4161, el 5 de marzo de 1956, mediante el cual se dispuso la proscripción del peronismo en la República Argentina.

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El 16 de septiembre de 1955, a partir del golpe de Estado autodenominado "Revolución Libertadora", fue derrocado el Presidente Juan Domingo Perón, inaugurándose un período de interrupción del orden constitucional que incluyó la proscripción política del movimiento mayoritario de la Argentina.

La prohibición formal del peronismo implicó la ilegalización de su estructura partidaria, la persecución de sus dirigentes, la intervención de sindicatos, la censura de símbolos, consignas e incluso la sola mención de los nombres de Juan Domingo Perón y Eva Perón en el espacio público. Mediante el Decreto Ley 4161/56 se establecieron sanciones para quienes difundieran emblemas, imágenes o referencias vinculadas al movimiento.

Durante casi dieciocho años, millones de argentinos vieron restringido su derecho a elegir libremente a sus representantes, configurándose una anomalía institucional que afectó la legitimidad del sistema democrático. La exclusión del peronismo del proceso electoral no solo alteró la competencia política, sino que generó una profunda fractura en la representación popular y en la estabilidad del sistema político argentino.

La proscripción constituyó un antecedente de intolerancia política que debilitó la cultura democrática, al impedir que una fuerza con amplio respaldo social pudiera participar plenamente de la vida institucional. Recién en 1973, con el retorno de la legalidad plena y el fin de la proscripción, se restableció formalmente el derecho de esa identidad política a competir electoralmente.

A septuagésimo aniversario de aquel proceso de exclusión, corresponde reflexionar sobre la importancia de garantizar el pluralismo, la participación política sin restricciones indebidas y el respeto irrestricto a la voluntad popular como pilares esenciales de la democracia.

La memoria histórica de la proscripción del peronismo interpela a todas las fuerzas políticas respecto del valor de la convivencia democrática, el respeto por las mayorías y minorías, y la necesidad de resolver las diferencias dentro del marco constitucional.

Por todo lo expuesto, se propicia la aprobación del presente proyecto de declaración.

Firmado digitalmente por Claudio Americo Ferreño
Fecha:26/02/2026 13:34:28

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires